MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°654 -2011-A/MDP.

Pangoa, 10 de agosto del 2011

VISTO: el expediente matrimonial N° 8718 presentado por don **Saulo Martinez Meza y doña Yuly Yuliza Salome Perez,** que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el 20 de agosto del 2011, y presentan como testigos a don GODOFREDO CARHUAMACA PICHIUZA Y GRACIELA PARDO PICHARDO.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- **DECLARAR** la capacidad de los pretendientes a don **SAULO MARTINEZ MEZA** y doña **YULY YULIZA SALOME PEREZ,** para contraer Matrimonio Civil en el local de la Iglesia Asamblea de Dios – Lirio de los Valles; **el día 20 de Agosto del 2011, a horas 12:00 medio día.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Jorge H. Hernady Quintana
ALCALDE